

El Recreativo de Huelva, decano del fútbol español, se llamó Ónuba FC entre 1931 y 1940 (2ª parte)

Una vez D. Víctor Martínez Patón me cuestionaba sobre lo extraño que resultaba que en el asiento 696 del Registro de Asociaciones del gobierno Civil de Huelva no apareciera el cambio de denominación del Onuba FC en 1940 por el de Recreativo Onuba. A dicha duda lo cierto es que sólo podía responderle con creencias y suposiciones (falta de espacio en el asiento para inscribir otra denominación, por ejemplo). Repasemos el asiento registral 696:

N.º	Título de la Sociedad	OBJETO Y FINES Á QUE SE DEDICA	PUEBLO donde radica
696	Asociación de recreo y cultura "Lévi"	Recreo Cultural e Instrucción	Huelva, plaza Cervantes?
697	"La Colmena"	Cooperativa de Consumo	Huelva Romero Plaza de agosto n.º 11.
698	Unión de Ciudadanos Exportadores de Pescado y Mariscos de Huelva	Defensa de los intereses de la industria	Huelva Carretera Obispo n.º 29.
699	Club Recreativo de Huelva "Onuba F.C."	Deportes de Foot-bally Lawn tennis	Huelva oficina f.c. de Lapa a Huelva.
700	Real Club Recreativo "Círculo Cerreño"	Recreo y Recreo	St. Cerro
701	Centro de Instrucción y Recreo "La Tormenta"	Instrucción y Recreo	Villanueva de la Cañuela

Sin embargo, nuestro equipo investigador de Huelva sigue dando sus frutos, y habiendo llegando a sus oídos que al Archivo Histórico había llegado el libro nº2 (tomo II) del Libro registro de Asociaciones, cuyas anotaciones empezaban a partir de 1939, se pusieron manos a la obra para su revisión.

Y en el repaso de dicho libro de Registro apareció algo importante que respondía por completo a la duda suscitada por D. Víctor Martínez Patón: La inscripción del «Club Recreativo Onuba»:

Nº	TÍTULO DE LA SOCIEDAD	Origen y fines a que se dedica	PUEBLO donde radica	FECHA de la inscripción de la Sociedad			FECHA de la extinción de la Sociedad	OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año	Día	
1431	Club La Unión Recreativa	Instrucción y recreo	Riofrio	30	Mayo	1900		Idem. Ver nº 606
1432	La Paloma F.C.	Fútbol	La Paloma	11	Mayo	1900		Idem. Ver nº 656
1433	Casino de La Paloma	Recreo	La Paloma	31	Mayo	1900		Idem. Ver nº 633
1434	Sociedad de Cazadores	Caza	Cortegana	31	Mayo	1900		Idem. Ver nº 1415. Extinguida el 62-11-60.
1435	Cazadores Propios	Caza	Almonete	2	Junio	1900		Idem. Ver nº 603
1436	Unión de Banca Cultural	Recreo	Riofrio	3	Junio	1900		Idem. Ver nº 750. Extinguida
1437	Club Deportivo Prosperidad	Fútbol	El Uclva	2	Junio	1900		Idem. Ver nº 1907
1438	Club Recreativo Onuba	Fútbol	El Uclva	30	Junio	1900		Idem. Ver nº 696

Como pueden comprobar en el asiento 1.431 aparece inscrito el «**Club Recreativo Onuba**» y en dicho asiento, al final, hace referencia a que se corresponde con el asiento 696; el asiento a la postre del «**Club Recreativo de Huelva**» y el «**Onuba FC**»

Como **conclusión inevitable** podemos sacar una bastante obvia: Si el «Onuba FC» hubiera sido una sociedad «nueva» (es decir, que no hubiera sido el propio Recreativo de Huelva») es evidente que el asiento del «Recreativo Onuba» (denominación que toma el Club llamado entonces «Onuba FC») habría hecho referencia a otro asiento que no fuera el 696, y eso como todo el mundo puede comprobar, no sucede.

Para complementar toda esta información basta con visitar la ya conocida Web www.onubafc.com, en la cual se pone a disposición de los aficionados gratuitamente el libro *Recre y Ónuba FC: dos nombres para una misma entidad*, donde se aportan todas las pruebas legales y documentales que demuestran que el Recre cambió de denominación a finales de 1931 por la de Ónuba FC, y que por tanto es la misma sociedad que se oficializó legalmente en 1889: la sociedad decana del fútbol español.

Para complementar toda esta información y pruebas legales que se incluyen en el mencionado libro y en su Web correspondiente, **hace poco también se descubrió por el antes mencionado equipo de investigación del fútbol en Huelva**, del cual formo parte, un nuevo documento que reafirma aún más lo que se expone en dicho texto. Se trata de una carta remitida en enero 1932 por el Club Onubense al Ayuntamiento de Huelva en la cual se informa al Sr. Alcalde del definitivo cambio de denominación de la sociedad siguiendo instrucciones federativas:

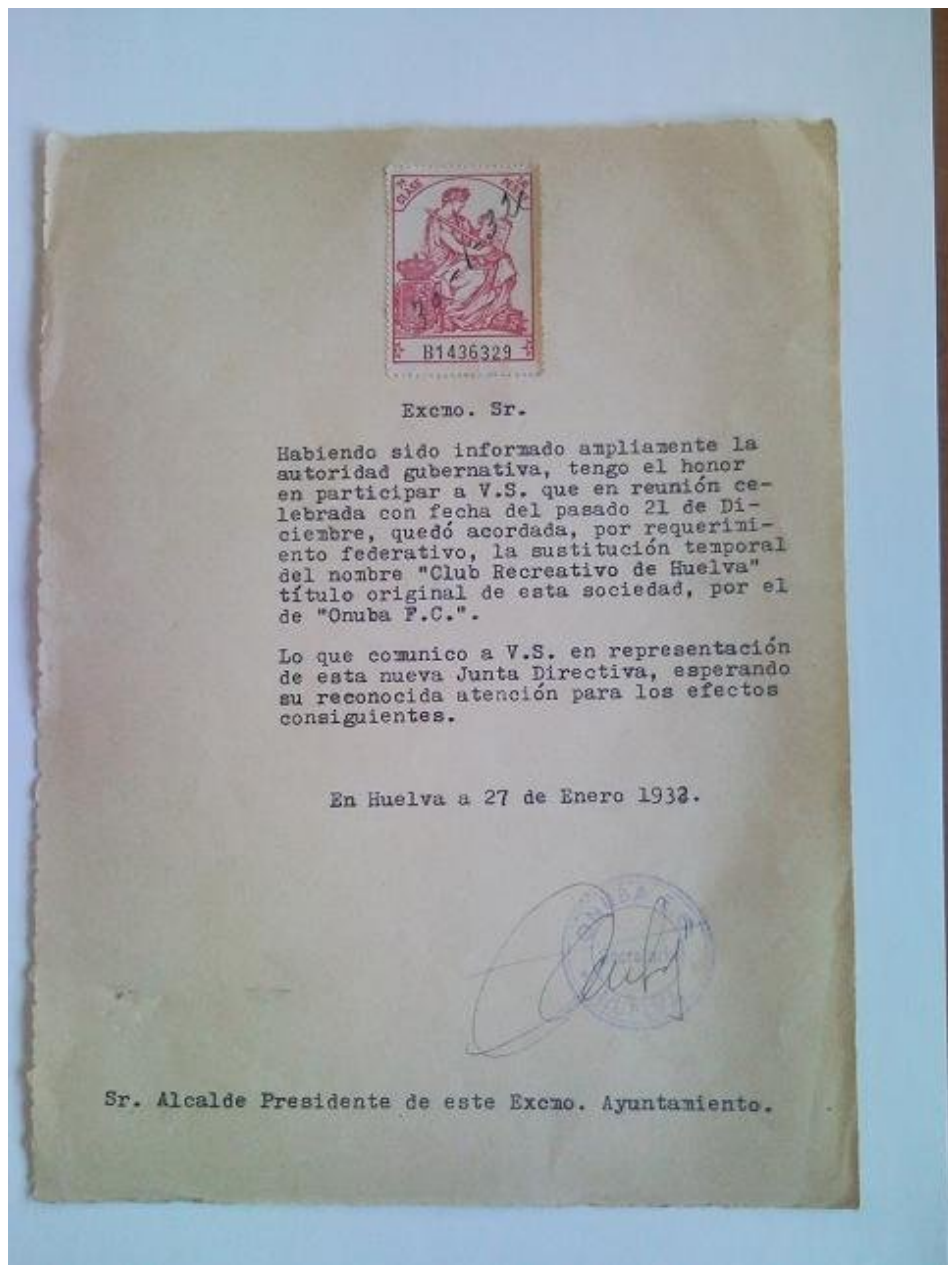
La carta dice textualmente:

«Excmo. Sr:

Habiendo sido informado ampliamente la autoridad gubernativa tengo el honor en participar a V.E. que en reunión celebrada con fecha del pasado 21 de diciembre, quedó acordada por requerimiento federativo la sustitución temporal del nombre - Club Recreativo de Huelva, título original de esa sociedad, por el de Onuba F.C.

Lo que comunico a V.S. en representación de esta nueva junta directiva, esperando su reconocida atención para los efectos consiguientes.

En Huelva a 27 de enero de 1932.»



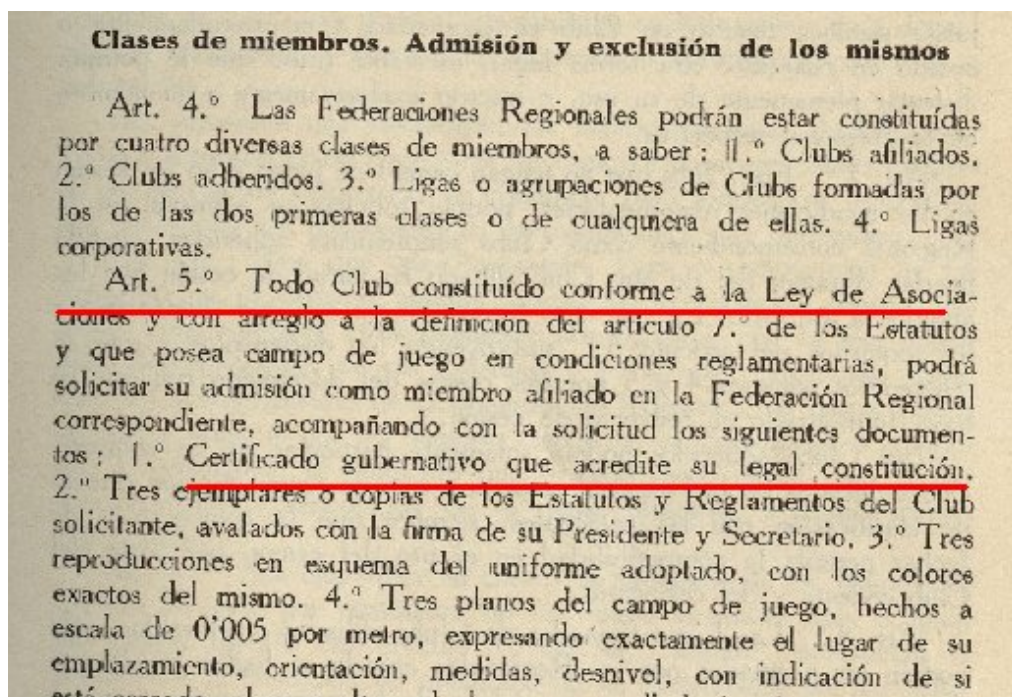
Archivo Histórico Provincial de Huelva

Seguidamente expondremos otros documentos legales, pero antes repasemos un poco las razones del cambio de denominación del Recre, el decano del fútbol español.

Mas información, al margen de la mostrada ya, que demuestra que legalmente el Recre y el Onuba FC fueron el mismo equipo:

Para aportar más pruebas legales de peso incontestable, además de la antes mostrada carta del Ayuntamiento de Huelva de enero de 1932 en la que se informa claramente del cambio de denominación a instancias federativas, lo primero que haremos será hablar del artículo nº5 del Reglamento Orgánico de la FEF

vigente en 1931 y 1932, años en los que el Club cambió de nombre.



art. N.º5. Reglamento Orgánico de la FEF. 1931 y 1932

Según este artículo, para que un equipo o sociedad futbolística pudiera inscribirse en una Federación debía presentar un certificado gubernativo que acreditase su legal constitución, y por tanto debía estar inscrita en el Registro legal de asociaciones del Gobierno Civil de cada provincia. El Ónuba FC, como sabemos, termina inscribiéndose en 1932 en La Federación de Fútbol del Oeste, por lo cual ha de estar inscrito obligatoriamente «de alguna manera» en el libro registro de asociaciones del Gobierno Civil de Huelva para poder presentar así obligatoriamente dicho certificado gubernativo exigido en el Art. N.º5 antes expuesto, y participar en competiciones oficiales con dicha Federación del Oeste.

La primera conclusión es pues que parece evidente que si el Ónuba FC hubiera sido un club diferente e independiente al viejo Club Recreativo, es obvio que para inscribirse en la

Federación de fútbol del Oeste la hipotética sociedad Ónuba FC aparecería, obligatoriamente, en un expediente y asiento registral completamente diferente al del citado Club Recreativo.

Bien, pues repasado íntegramente el libro registro de asociaciones del Gobierno Civil de Huelva constatamos dos hechos legales:

1.- No existe ninguna sociedad inscrita con la denominación Ónuba FC en un asiento registral independiente y nuevo, a modo de nueva sociedad.

2.- **Descubrimos que en el asiento 696**, del citado libro aparece inscrito el Club Recreativo de Huelva y en ese mismo asiento y expediente (696) también aparece la denominación Ónuba FC junto a las de Club Recreativo y Real Club Recreativo de Huelva. Este dato por si solo ya es concluyente y demuestra que el Ónuba FC no era ninguna sociedad independiente del Club Recreativo.

No obstante existen algunas pruebas más de índole legal que demuestran simplemente que el Recreativo de Huelva y el Ónuba FC eran la misma sociedad legalmente constituida en 1889.

El 24 de febrero de 1941, el entonces llamado Recreativo Ónuba, nombre que como hemos apuntado adquirió el Ónuba FC en 1940, envía una carta al Gobernador Civil en la que remite una serie de documentación solicitada por éste conforme a una nueva ley y reglamentación que salió a la luz unos meses antes de febrero de 1941. En esa carta dice textualmente:

«Representado a esta sociedad recientemente tornada a llamarse Club Recreativo Ónuba y antes, según consta legalmente, con las denominaciones de Club Recreativo de Huelva y Ónuba FC, en cumplimiento de lo dispuesto en el B.O. del estado nº 37 de fecha 6 de Febrero, adjunto remito a V.E. dos copias de los originales de:

-Reglamento interno,

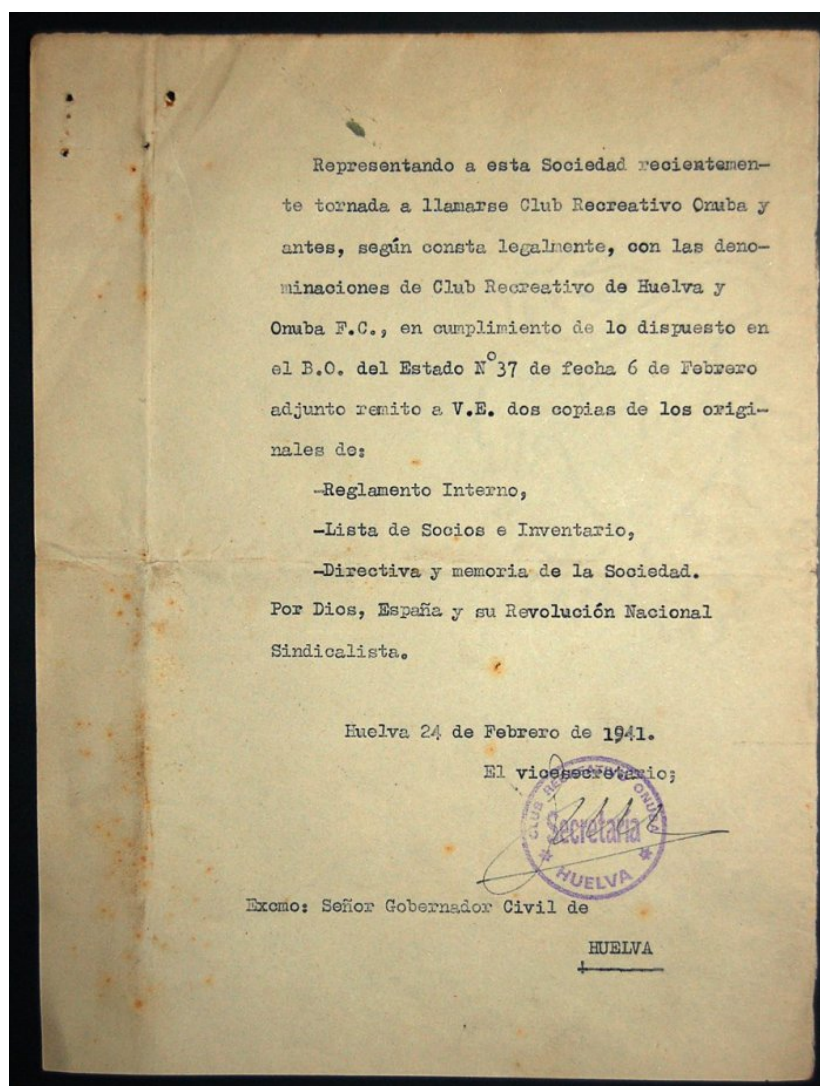
-Lista de socios e inventario,

-Directiva y memoria de la Sociedad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Huelva, 24 de Febrero de 1941,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Huelva.»



Archivo Histórico Provincial de Huelva

Repasando los hechos que condujeron al cambio de denominación del Recreativo por el de «Onuba FC»

El 25 de octubre de 1931 se disputó en el campo del Velódromo de Huelva el partido del Campeonato Regional entre el Recreativo y el Betis. El partido era de importancia fundamen-

tal, ya que de haberlo ganado el equipo local habría obtenido virtualmente la segunda plaza en la clasificación y con ella el derecho a jugar el Campeonato de España, por primera vez desde 1918. Pero el resultado final favoreció al equipo visitante por 1-2, por lo que fueron los béticos quienes se clasificaron para la Copa. Pero más allá del resultado la noticia estuvo en el propio desarrollo del encuentro y los graves incidentes producidos durante éste. Algunas de las decisiones del árbitro, el sevillano Gutiérrez, fueron criticadas muy duramente desde la grada, quejas que según avanzó el partido se convirtieron en desórdenes graves. Hasta tal punto que el propio Gobernador Civil de Huelva, Sr. Cano López, decidió tomar el mando de la situación ante el eminente riesgo de un grave altercado de orden público. Así, acercándose el final del partido, el árbitro intentó suspenderlo puesto que decía haber recibido una pedrada, ante lo que el Gobernador Civil reaccionó de forma llamativa: aceptó la suspensión pero exigiendo al árbitro que pasara un reconocimiento médico para que se certificara que en efecto había recibido tal pedrada. Curiosamente el árbitro decidió continuar con el partido que, como hemos dicho, terminó con la victoria visitante por 1-2. Los crecientes incidentes fueron justificados así por la prensa onubense: «Desde luego, no encontramos bien la agresión personal, no es humano, pero hay que tener en cuenta el apasionamiento de una multitud que de forma desaprensiva ve que se juega con sus sentimientos». Para poner fin a la situación el Gobernador Civil tomó una sorprendente decisión: encarceló y multó al árbitro del encuentro, al entrenador bético y a su jugador Velasco, acusados de generar desórdenes públicos.

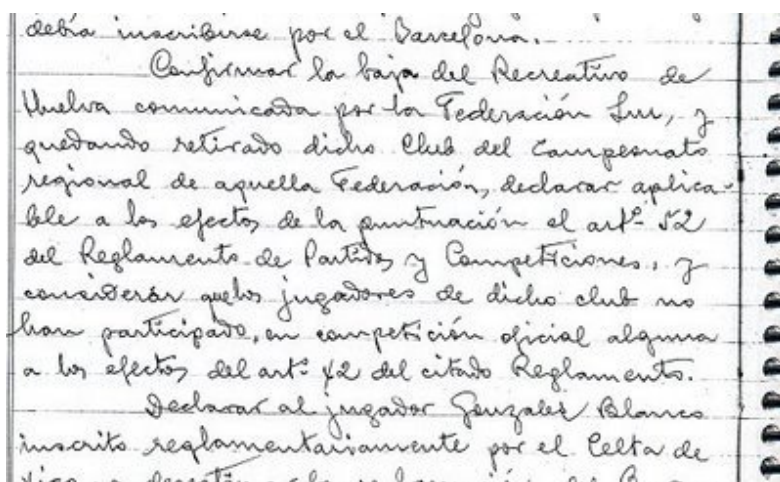
Por otro lado la Junta Directiva del Recreativo, indignada con la actuación arbitral, dio a conocer a la prensa esa misma noche una decisión tajante: abandonar la Federación Regional Sur. Así aparecía en la prensa onubense al día siguiente y en la prensa nacional días después: «El Recreativo de Huelva se da de baja de la Federación Sur», titulaba *El Mundo Deportivo*

del 30 de octubre.

Pero la situación, ya muy enconada, se complicó aún más cuando la Federación Sur, tras recibir el informe arbitral del partido, decidió imponerle al Recreativo una multa de 17.000 pesetas por los incidentes. Esta cantidad no sólo era elevadísima, sino que además era contraria al Reglamento de competiciones vigente.

Así, según se puede leer en el apartado «Manifestaciones y coacciones del público» (arts. 91-94) la multa máxima que se podía imponer al Recreativo por los hechos acaecidos durante el partido contra el Betis sería de 2.600 pesetas, sumando todas las acciones punibles recogidas en dicho Reglamento.

Por tanto, si acaso quedaba alguna opción de que el Recreativo permaneciera bajo la disciplina de la Federación Sur estas se desvanecieron con la multa, por lo que de forma definitiva la junta directiva del Recreativo confirmó su baja irrevocable de la Federación Sur y, por lo tanto, de la Federación Española, lo cual dicho sea de paso no significa «disolución» como algunos han querido hacer creer. De hecho así fue informado en la reunión del Comité Ejecutivo de la FEF con fecha 16 de noviembre, según se puede leer en el acta de dicha reunión.



debió inscribirse por el Barcelona.

Confirmar la baja del Recreativo de Huelva comunicada por la Federación Sur, y quedando retirado dicho club del Campeonato regional de aquella Federación, declarar aplicable a los efectos de la puntuación el artº 52 del Reglamento de Partidos y Competiciones, y considerarán que los jugadores de dicho club no han participado en competición oficial alguna a los efectos del artº 52 del citado Reglamento.

Declarar al jugador González Blanco inscrito reglamentariamente por el Celta de Vigo.

Acta de Comité ejecutivo de 15 de
Noviembre de 1931

A partir de ese momento la prensa local habló largo y tendido sobre la situación del Club, pero nada se sabía a ciencia cierta que es lo que sucedería con el club onubense. Sin embargo el día 12 de diciembre el diario onubense *La Provincia* rompió su silencio sobre el fútbol local con la siguiente nota: «*Se va a crear en Huelva una organización local y deportiva, denominada Ónuba FC. De ella formarán los antiguos elementos del Club Recreativo y en la presente temporada actuará en el campeonato del grupo B Preferente (de la Federación Regional Sur)*». Dicho equipo se estrenó el 1 de enero de 1932 en el campo del Velódromo ante el Cataluña, al que ganó por 3-0. *El Mundo Deportivo* titulaba al día siguiente: «*El ex Recreativo, en plan de reorganización, jugó un gran encuentro*».

Según se anunciaba en la primera nota de prensa que hablaba del Ónuba FC, éste iba a inscribirse en la Federación Sur. O al menos intentarlo: razones de las que la prensa no se hizo eco impidieron dicha inscripción (aunque todo hace indicar que la Sur no aceptó al Ónuba ya que seguía siendo el Club Recreativo de Huelva), lo que provocó que el Ónuba se inscribiera finalmente para la temporada 1932-33 en la Federación Oeste, nuevo nombre que tomó la antigua Federación Extremeña al aglutinar también a la provincia de Huelva, precisamente en este momento.

Este Onuba FC, cambiaría en 1940 su denominación por la de Recreativo Onuba y finalmente en 1945 recuperaría su histórica denominación de Real Club Recreativo de Huelva.

Los datos de la prensa y los datos de fuentes oficiales y legales

Muchas veces los historiadores del fútbol se basan para sus conclusiones en los datos que aportan las diversas hemerotecas de que se disponen. Sin embargo está fuera de toda duda que mucha de la información que aparece en la prensa de aquella época (y de la de ahora) carece del rigor y de la veracidad

necesaria. En este sentido y en referencia al asunto del Recreativo de Huelva y su cambio de denominación en 1931, aparecen notas de prensa que siembran algunas dudas por su redacción y estilo ambiguo, así como por el empleo de vocablos actualmente en desuso, y sin embargo, por el contrario, hay otras que claramente hablan del mencionado cambio de denominación y los problemas con la federación Sur.

Frente a la información sesgada y en ocasiones poco fiable de los antiguos medios de información nosotros hemos recurrido a las fuentes legales, que a todas luces aporta una mayor seguridad y arrojan datos incontestables. Es obvio que estos datos, oficiales y legales, tienen un mayor peso de «veracidad» y por ende invitamos desde aquí a los historiadores que lo consideren oportuno a recurrir a ellas para esclarecer las dudas que pudieran tener.

Ampliación de la documentación e información sobre este tema:

Para todos aquellos que deseen profundizar en este tema y conocer los pormenores les remitimos a la Web www.onubafc.com.